

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **15 JUN 2015**

N° *182* -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 168-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, el señor Francisco Manuel Palomares Murga fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gerente General del Poder Judicial mediante los Oficios Ns° 121-2015-GG-PJ y 138-2015-GG-PJ, dio conformidad a la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Este(sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 017-2015, de fecha 07 de mayo del 2015, aprobó la asignación del Gerente Público Francisco Manuel Palomares Murga al cargo de Administrador(a) de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, dicho cargo de destino fue formalizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, a partir del 07 de mayo del 2015 la asignación del Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Francisco Manuel Palomares Murga	Administrador(a) de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este	Poder Judicial



Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Poder Judicial, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

